



ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en la Categoría Profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El Tribunal designado por Resolución de 21 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su reunión del día 1 de septiembre de 2025,

ACUERDA

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1861/2018, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez concluido el proceso de valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso, hacer pública, por orden alfabético, las puntuaciones otorgadas en dicha fase correspondiente a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición:



Opositor	Experiencia	Formación	Total
ASENSIO ROYO, MIGUEL ANGEL	0,00	10,00	10,00
FRANCO LAFUENTE, CARLOS	0,00	10,00	10,00
GRACIA MOLINER, JOSE FELIX	0,00	10,00	10,00

SEGUNDO. De acuerdo con el apartado Quinto punto 2 de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones sobre las mismas.

Firmado electrónicamente

Miguel Ángel Polo Oliver.

El Secretario del órgano de selección.